



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 4 de marzo de 2010

MMAyA-VMA N° /10

193



MMAyA  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Señora:

Sintia Yañez

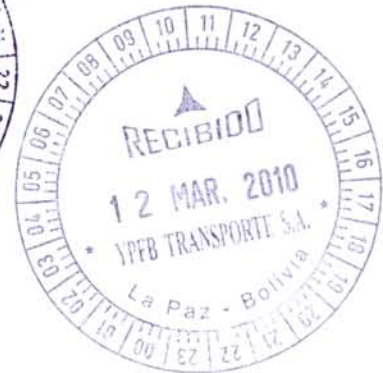
REPRESENTANTE LEGAL

YPFB TRANSPORTE S.A.

Km. 7 1/2 Doble Vía La Guardia

Tel: 356 6000 Fax: 356 6909

Santa Cruz.-



Ref.- RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DEL SISTEMA 5 DE ESTACIONES Y GASODUCTOS COCHABAMBA – ORURO – LA PAZ y LICENCIA PARA ACTIVIDADES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

De mi mayor consideración:

En atención a su nota con cite Y YPFBTR.SSMAS.033.2010, recibida en fecha 2 de febrero de la presente gestión, mediante la cual remite las respuestas a las observaciones realizadas para su evaluación, tengo a bien comunicarle que, de acuerdo a la evaluación del documento, se establece que las observaciones realizadas han sido corregidas, aclaradas y enmendadas, determinándose de esta manera que el proyecto cumple con lo estipulado en la Ley 1333, reglamentos conexos y la Resolución Administrativa VMABCC N° 006/09, de fecha 23 de abril de 2009, por lo que se otorga la Licencia Ambiental Renovada e Integrada MMAyA-VMA-DGMACC-MA-INT-020000-030000-040000-04-DAA-0157/10 y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas N° 020000-030000-040000-04-LASP-0157/10.

Para tal efecto, se recomienda dar cumplimiento a la presentación de informes de monitoreo de forma bimestral para la etapa de ejecución y abandono de actividades pendientes y de forma anual para las etapas de operación y mantenimiento, a la AACN con copia al OSC, de acuerdo a lo establecido en normativa ambiental.

Por otro lado, es necesario aclarar que el área de compresión de la Estación Sica Sica corresponde a la Licencia Ambiental MDS-VRNMA-DGMA-UPSCA-021301-031101-071302-04-DIA-N° 2409/05, de fecha 25 de febrero de 2005, integrada al presente trámite de renovación e integración independientemente a que se comparten diferentes componentes del área industrial con la actividad de bombeo de la misma Estación la cual está incluida en el Sistema 3.

De igual forma, se solicita que, en caso de requerirse el traslado de equipos se debe informar a la AACN oportunamente a objeto de que la misma otorgue la conformidad correspondiente.

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO FORESTAL

Av. Camacho No. 1471 – Telf.: 2111055 – 2129747

La Paz - Bolivia



***N° 020000-030000-040000-04-LASP-0157/10***

En cumplimiento del Título III, Capítulo I, Art. 15, del Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas, aprobado por Decreto Supremo N° 24176 de 8 de diciembre de 1995, se extiende la presente:

### LICENCIA PARA ACTIVIDADES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS (LASP)

A favor del Proyecto "SISTEMA 5 DE ESTACIONES Y DUCTOS COCHABAMBA – ORURO – LA PAZ", correspondiente a la Empresa YPFB TRANSPORTE, representada legalmente por la Señora Sintia Yañez A., actividad ubicada en los Departamentos de Cochabamba, Oruro y la Paz., en el marco de la Licencia Ambiental MMAyA-VMA-DGMACC-MA-INT-020000-030000-040000-04-DAA-0157/10, de fecha 4 de marzo de 2010.

Se acredita que el presente Proyecto, está habilitado y registrado para desarrollar las actividades de manejo de las sustancias peligrosas que a continuación se detallan:

1	Nombre	Petróleo crudo
	Fórmula	Mezcla de hidrocarburos pesados
	N° NU	1267
	N° Clase	3

4	Nombre	GLP
	Fórmula	C <sub>3</sub> H <sub>8</sub>
	N° NU	1978
	N° Clase	2.1

2	Nombre	Gas Natural
	Fórmula	CH <sub>4</sub>
	N° NU	1971
	N° Clase	2.1

5	Nombre	Metil mercaptano
	Fórmula	CH <sub>3</sub> SH
	N° NU	1064
	N° Clase	2.3

3	Nombre	Gasolina
	Fórmula	C <sub>8</sub> H <sub>18</sub>
	N° NU	1203
	N° Clase	3

6	Nombre	Thinner
	Fórmula	Compuesto orgánico (tolueno, acetona, hexano, xileno, alcohol metílico)
	N° NU	1263
	N° Clase	3



7	Nombre	Diesel
	Fórmula	$C_{12}H_{23}$
	N° NU	1202
	N° Clase	3

14	Nombre	Pintura Epóxica
	Fórmula	Compuesto orgánico múltiple
	N° NU	2735
	N° Clase	3

8	Nombre	Aceites lubricantes
	Fórmula	Compuesto orgánico
	N° NU	N/D
	N° Clase	3

15	Nombre	Tintas penetrantes-removedor
	Fórmula	Compuesto orgánico múltiple
	N° NU	1268
	N° Clase	3

9	Nombre	Grasas Lubricantes
	Fórmula	Compuesto orgánico
	N° NU	N/D
	N° Clase	3

16	Nombre	Tintas penetrantes-liquido penetrante
	Fórmula	Compuesto orgánico múltiple
	N° NU	N/D
	N° Clase	3

10	Nombre	Oxígeno
	Fórmula	$O_2$
	N° NU	1072
	N° Clase	5.1

17	Nombre	Tintas penetrantes-revelador
	Fórmula	Compuesto orgánico múltiple
	N° NU	1993
	N° Clase	3

11	Nombre	Acetileno
	Fórmula	$C_2H_2$
	N° NU	1001
	N° Clase	2.1

12	Nombre	Ácido Nítrico
	Fórmula	$HNO_3$
	N° NU	2031
	N° Clase	8

18	Nombre	Ácido Sulfúrico
	Fórmula	$H_2SO_4$
	N° NU	1830
	N° Clase	8

13	Nombre	Pintura anticorrosiva
	Fórmula	Compuesto orgánico múltiple
	N° NU	1223
	N° Clase	3

19	Nombre	Alcohol metílico
	Fórmula	$CH_3OH$
	N° NU	1230
	N° Clase	3

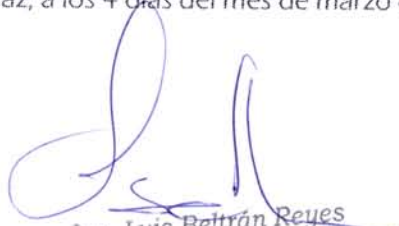


20	Nombre	Kerosenne
	Fórmula	Solvente refinado de petróleo
	N° NU	1223
	N° Clase	3

21	Nombre	Xileno
	Fórmula	$C_6H_4(CH_3)_2$
	N° NU	1307
	N° Clase	3

La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento.

La presente Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, es otorgada en la ciudad de La Paz, a los 4 días del mes de marzo de 2010.

  
**Ing. Luis Beltrán Reyes**  
 DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
 Y CAMBIOS CLIMÁTICOS  
 VMABCC - MMAYA

  
**Lic. Juan Pablo Ramos Morales**  
 VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,  
 BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS  
 MMAYA

  
 ABZ.MAR.NCN.ATM  
 CC. DGMACC